Gmail Secretaria General UTGS <secretariagral.utgs@gmail.com>

Nota UTGS/DE N° 184 Destrucción de documentos

2 mensajes

Secretaria General UTGS <secretariagral.utgs@gmail.com> 12 de mayo
Para: emg@emg.gov.py
CC: Maria Letiscia Ramoa Osorio <letisciaramoa@gmail.com>

Buenos días,
Se remite la Nota UTGS/DE N° 184, a través de la cual se adjunta la Resolución UTGS/DE N° 47 *"Por la cual se autoriza la destrucción de documentos en la Unidad Técnica de Social de la Presidencia de la República".*
Favor acusar recibo.
Atentos saludos,

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
GABINETE SOCIAL
PARAGUAY

Cinthia Beatriz Guillén Ferrari
Secretaria General
Unidad Técnica del Gabinete Social
Dirección: Avda. San Martín y Del Maestro
Edificio de la Cooperativa Universitaria –Piso 8
Asunción, Paraguay
E-mail: secretariagral.utgs@gmail.com

2 archivos adjuntos

Nota N° 184 Escribanía MG Remitir Res 47 Destrucción de documentos.pdf
72K

47. Res. UTGS DE N° 47 Autoriza la destrucción de documentos de la UTGS.PDF
4404K

Abg. María del Rosario Leiva - Secretaria General de la Escribanía Mayor de Gobierno <rleiva@emg.gov.py> 12 de mayo de 2025, 1:57 p.m.
Para: Secretaria General UTGS <secretariagral.utgs@gmail.com>
CC: Maria Letiscia Ramoa Osorio <letisciaramoa@gmail.com>

Buenas tardes,

Acuso recibo, corresponde al **Expte. EMG N° 141/2025.**

La solicitud ya fue remitida a la Dirección Notarial a los efectos solicitados.

Saludos cordiales,

Abg. María del Rosario Leiva V.

Secretaria General y Directora General Interina de Gabinete

Asunción, 09 de mayo de 2025

UTGS/DE/N/Nº 184/2025

Señora
Esc. Ana María Zubizarreta de Morales, Escribana Mayor de Gobierno
Escribanía Mayor de Gobierno
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de saludarla cordialmente y al mismo tiempo, hacer referencia a la Ley N° 276/94 Orgánica y Funcional de la Contraloría General de República y la Resolución CGR N° 872/02, *"Por la que se fijan Procedimientos Administrativos unificados, para facilitar la tarea de Control en la Destrucción e Incineración de los Documentos Oficiales de los Órganos y Entidades del Estado, Gobiernos Departamentales y Municipales"*.

En ese sentido, se comunica que se ha emitido la Resolución N° 47/2025, *"Por la cual se autoriza la destrucción de documentos en la Unidad Técnica del Gabinete Social de la Presidencia de la República"*, cuya copia se adjunta. Se remite además el inventario en formato digital.

Al respecto, en cumplimiento a las disposiciones legales vigentes se solicita la participación de la Escribanía Mayor de Gobierno, en el acto de destrucción de documentos. Cabe mencionar, que los documentos a ser destruidos obran en las oficinas de la Unidad Técnica del Gabinete Social de la Presidencia de la República, sito en Del Maestro 1570 y Avda. San Martin, de la ciudad de Asunción.

En este contexto, se designa como nexo oficial a la Abg. Maria Letiscia Ramoa Osorio, Asesora Jurídica, cuyos datos de contacto son: teléfono (0971) 726.082 y correo electrónico: letisciaramoa@gmail.com .

Sin otro particular, me despido haciendo propicia la ocasión para expresar mi más distinguida consideración.

Gabinete Social Presidencia de la República – Dirección Ejecutiva

Héctor Ramón Cárdenas Molinas
Director Ejecutivo
Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República